



AL SINDIC DE COMPTES DE LA GENERALITAT VALENCIANA.

MIGUEL CLIMENT CLIMENT, mayor de edad, vecino de Finestrat, con domicilio en la carretera de Benidorm 11, y provisto de Documento Nacional de Identidad número 21.361.770-Z, como ciudadano y como Candidato a la Alcaldía de esta Localidad por el GRUPO POLITICO **BLOC-COMRPOMIS**, ante esa SINDICATURA comparece y como mejor proceda en derecho **DICE**:

I.- Que el Ayuntamiento Pleno aprobó recientemente los Presupuestos Generales de la Corporación, correspondientes al presente Ejercicio Económico del 2011, habiendo dejado transcurrir el ejercicio anterior con unos Presupuestos prorrogados.

En los mismos se incluyen, entre otras, las siguientes Partidas de Gastos:

- Presupuesto de Gastos. Capítulo II. Arrendamiento Garaje C/San Vicente 31 para ambulancia municipal: 12.800.-€ más impuestos.
- Presupuesto de Gastos. Capítulo VI. Urban. Parcela Dotacional PP 10: 375,307,10.-€
- Presupuesto de Gastos. Capítulo VI. Consolidación estructural centro social Fonteta: 111.593,95.-€.
- Presupuesto de Gastos. Capítulo VI. Construcción-Equipamiento Centro de Educación Infantil: 108.011,52.-€

II.- Que del contenido del párrafo anterior interesa significar lo que sigue:

Alquiler de local en la calle S. Vicente 31 para la ambulancia municipal.

A) Se procede, por parte del Ayto. a **arrendar**, en nuestra opinión y por lo que después se dirá, **innecesariamente**, dicho garaje para guardar la ambulancia municipal, no obstante disponer, en el Parking de titularidad y gestión Municipal, de infinidad de plazas libres; así como de una pequeña explanada de 200 m², aneja a dicho aparcamiento y normalmente vacía.

B) **La renta** acordada por ese alquiler es, por otra parte, totalmente **desproporcionada respecto de lo que podría ser el precio normal de mercado**. Ya no digo los garajes, sino los negocios destinados a la hostelería de la zona, con mejor situación, condiciones y equipados, están pagando rentas muy inferiores a la que nos ocupa. Incluso en ocasiones inferiores a la mitad. El Ayuntamiento cobra por una plaza de garaje 40.-€/mes.

Todo ello se produce en una coyuntura de casi colapso económico municipal y con una circunstancia especial, **ser el beneficiario de dichas rentas** (el propietario del local) casualmente **el hermano de una Concejala del Gobierno Municipal** que quizás, por otra parte, **debió abstenerse de votar en dicho Pleno**.

III.- Respecto de las obras anteriormente relacionadas.

Dichas obras se han iniciado, incluso algunas se han terminado, en el Ejercicio 2010. No obstante aparecen presupuestadas en el presente Ejercicio 2011.

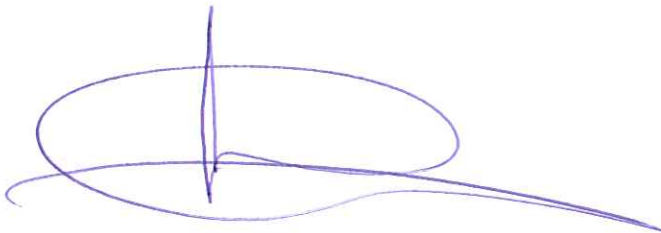
Como quiera que venimos de un Ejercicio presupuestario prorrogado y se trata de obras de cierta importancia, cabe más

que suponer que las mismas se iniciaron sin Partida Presupuestaria o siendo esta totalmente insuficiente. Esa presunta irregularidad se quiere soslayar incluyendo dichas obras en el nuevo Presupuesto.

Entendiendo que, de todas estas actuaciones, constituyen una supuesta malversación de caudales públicos, así como la comisión de determinadas irregularidad que podrían vulnerar diversos preceptos del RD 500/90, de 20 de abril y RDL 2/2004.

SOLICITA, se sirva admitir el presente escrito, al que unimos....., se incoe expediente aclaratorio de estos hechos, que nos parecen graves y se deriven las responsabilidades, incluso patrimoniales, a que pueda haber lugar.

Finestrat, a 16 de mayo de 2011.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop followed by a vertical stroke and a long horizontal tail.

Fdo.- Miguel Climent Climent